

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.320

Viernes 5 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2166676

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

NOMBRA A DON MARCELO RODRIGO FERNÁNDEZ GÓMEZ EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

Núm. 51.- Santiago, 22 de noviembre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DS N° 290, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro del Medio Ambiente; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

Que, con fecha 22 de noviembre de 2021, don Javier Naranjo Solano, RUT N° 15.725.393-K, mediante decreto supremo N° 290, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fue nombrado como Ministro del Medio Ambiente, cesando en consecuencia por el solo ministerio de la ley, en el cargo que mantenía vigente como Subsecretario del Medio Ambiente, conforme con lo establecido en el inciso segundo del artículo 86 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Decreto:

1°. Nómbrase, a don Marcelo Rodrigo Fernández Gómez, cédula de identidad N° 11.256.831-K, en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, grado C EUS, con residencia en la ciudad de Santiago, a contar del día 23 de noviembre de 2021.

2°. Establécese que por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones el día 23 de noviembre de 2021 sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Javier Naranjo Solano, Ministro del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud., para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.